

RESOLUCIONES DE LA 217/2024 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Avenida de las Telecomunicaciones S/N, Centro TELECOMM I, Edificio "E", P.B., Colonia Leyes de Reforma, Código Postal 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2024, conforme a convocatoria emitida mediante oficios 5000-UT-463/2024 y 5000-UT-464/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, con fundamento en el Art. 65, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública estuvieron presentes las personas integrantes del Comité, conforme a lo siguiente:

Ricardo Darién Chelén Ojeda, Director de Planeación, Evaluación e Información Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.

Jorge Armando González Orta, Titular del Órgano Interno de Control Específico en Financiera para el Bienestar y Miembro del Comité de Transparencia.

Luz María Becerra Camey, Directora de Asuntos Jurídicos y Miembro del Comité de Transparencia.

Una vez verificado el quórum, el Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

1. **Cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión RRA 16033/23**, referente a la solicitud de información **330029324000335**, en la que se solicita relación de los correos electrónicos que han ingresado a la cuenta institucional de la Directora Jurídica, a partir del periodo de su gestión.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. **Solicitud 330029324000360**.- Copias certificadas del oficio 8010.-2349, de fecha 15 de julio de 2016, signado por el Lic. Héctor Lidio Mejía, entonces Gerente de lo Contencioso Laboral y Penal de Telecomunicaciones de México.

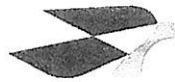
DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

3. **Solicitud 330029324000361**.- "[...] CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DE LA CARPETA DE ENVIADOS DE TODOS LOS GERENTES-AS, SUBDIRECTORES-AS, Y DIRECTORES DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR DEL PERIDO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2024" (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CORREOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y GERENCIA DE SERVICIOS AL PERSONAL.





- Solicitud 330029324000362.-** "SOLICITO COPIA ELECTRONICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL O NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LOS POSGRADOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LAS GERENCIAS, SUBDIRECCIONES Y DIRECCIONES DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, ES DECIR DE AQUELLOS QUE TIENEN MAESTRIAS Y/O DOCTORADOS. (SIC)



CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS

- Solicitud 330029324000367.-** "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de octubre de 2022" (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS

- Solicitud 330029324000368.-** "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 16 al 31 de octubre de 2022" (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS.

- Solicitud 330029324000374.-** "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de noviembre de 2022" (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS.

- Solicitud 330029324000375.-** "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de diciembre de 2022" (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS.

- Solicitud 330029324000376.-** "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 16 al 31 de diciembre de 2022" (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS

- Solicitud 330029324000378.-** "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de febrero de 2023" (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS

- Solicitud 330029324000379.-** "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de enero de 2022" (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS.

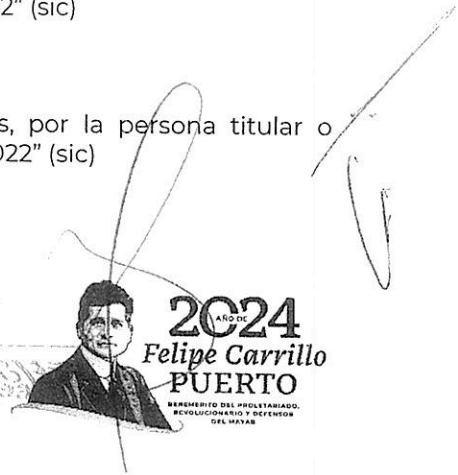
- Solicitud 330029324000380.-** "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 16 al 31 de enero de 2022" (sic)

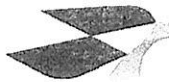
CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS

- Solicitud 330029324000381.-** "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de febrero de 2022" (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS

Handwritten initials





14. **Solicitud 330029324000382.-** “[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 16 al 28 de febrero de 2022” (sic)

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS

15. **Solicitud 330029324000383.-** “[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de marzo de 2022” (sic)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los asuntos, en los siguientes términos:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

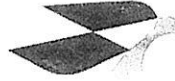
Cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del INAI, respecto del recurso de revisión RRA 16033/23, referente a la solicitud de información **330029324000335**, en la que se solicita relación de los correos electrónicos que han ingresado y enviado de la cuenta institucional de la Directora Jurídica, a partir del periodo de su gestión.

CONFIRMAR INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

- a) Mediante oficio 5000.-UT-371/2023, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Asuntos Jurídicos
- b) Con oficio DAJ/8000.-895/2023 la Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos indicó lo siguiente:

“... se remite en copia certificada, y de forma gratuita, por ser menos de 20 fojas, en términos de los dispuesto por el artículo 15, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información requerida, de periodo comprendido entre el 2 de octubre del 2023, y hasta la fecha en que fue realizado el requerimiento a esta área, tomando en consideración que la capacidad del correo institucional es limitada por lo que se realiza una depuración sistemática y continua de las bandejas de entrada y salida de los correos institucionales, para permitir el acceso y flujo de la información necesaria para la operación diaria..”

- c) El 27 de noviembre se dio respuesta al solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y mediante correo electrónico, donde se pone a disposición las copias certificadas de la información requerida.
- d) Mediante oficio 5000-UT-419/2023, la Unidad de Transparencia hace de conocimiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos la interposición del recurso de revisión RRA 16033/23, con el que el recurrente señala la siguiente queja:



"LA SOLICITUD DE INFORMACION ES MUY CLARA Y EL SUJETO OBLIGADO NO ESTA PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN COMPLETA COMO SE SOLICITO, YA QUE NO CUBRE EL PERIODO QUE SE SOLICITÓ, POR LO TANTO SOLICITO SE DE VISTA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, YA QUE NO SE OBSERVA QUE SE HAYA SESIONADO AL COMITE DE TRANSPARENCIA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA, YA QUE CON LA RESPUESTA BRINDADA POR PARTE DE LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, NO DA CERTEZA AL SOLICITANTE.



POR LO TANTO, SOLICITO SE RESPETE MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONSAGRADO EN EL ART. 6 DE NUESTRA CARTA MAGNA, Y QUE ESE H. ORGANO GARANTE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN (INAI), REQUIERA A LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PLAZO ANTES INDICADO O QUE DE CERTEZA DE LO QUE INFORMA YA QUE NO SE OBSERVA DE SU RESPUESTA QUE HAYA HECHO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA COMO LO REFIERE LA NORMATIVA Y AL HABER DEPURADO LA INFORMACIÓN, ES DECIR NO EXISTIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, NO SE BRINDA CERTEZA AL SOLICITANTE, POR LO TANTO DEBIÓ DE ENVIAR EL ACTA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. COMO REFIEREN LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN 14/17 Y 4/19." (SIC)

- e) Con oficio DAJ/8000-959/2023, la Directora de Asuntos Jurídicos remite los alegatos correspondientes para dar respuesta al recurso de revisión RRA 16033/23, señalando que: **"... no le asiste la razón, tomando en consideración que fue requerida la relación de todos los correos ingresados y enviados de la cuenta institucional a partir del periodo de gestión, mismos que fueron proporcionados a través del listado que contiene los siguientes datos: nombre del remitente, nombre del destinatario, fecha y hora..."** (SIC)
- f) Mediante oficio 5000-UT-006/2024, se remiten a la Comisionada Ponente del INAI los alegatos correspondientes para dar respuesta al recurso de revisión RRA 16033/23.
- g) Con fecha 31 de enero de 2024 el Órgano Garante emite la siguiente resolución respecto del recurso de revisión RRA 16033/23:

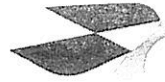
"...considera procedente MODIFICAR la respuesta proporcionada por el sujeto obligado a efecto de que, realice una nueva búsqueda en todas y cada una de las unidades administrativas competentes, en la que no podrá omitir a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, respecto de los correos electrónicos enviados y recibidos por la Directora de Asuntos Jurídicos durante toda su gestión.

En este sentido, sólo una vez agotada la búsqueda en todas las unidades administrativas competentes, en caso de no localizar la información, el sujeto obligado deberá declarar formalmente la inexistencia de la misma, a través de su Comité de Transparencia, y entregando el acta correspondiente a la personal recurrente". (SIC)

- h) Con oficio 5000-UT-365/2024, la Unidad de Transparencia solicita al Titular de la Subdirección de Tecnologías de la Información que lleve a cabo la búsqueda exhaustiva de la información de interés de la persona recurrente e informe del resultado de ésta.
- i) Mediante oficio 6400-199/2024, el Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emite la siguiente respuesta:

"...se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva de las bandejas de entrada y salida de la dirección de correo electrónico institucional de la Lic. Luz María Becerra Camey, Directora de Asuntos Jurídicos, del periodo correspondiente del mes de junio al mes de noviembre de 2023, en los sistemas informáticos a cargo de esta Subdirección y posterior a dicha búsqueda de la información solicitada, hago de su conocimiento que los correos de interés del recurrente no fueron localizados, por lo que la información es inexistente.

Asimismo, se informa que la Política de Seguridad para Usuarios Finales de la Financiera para el Bienestar establece lo siguiente: "...cada usuario es responsable del manejo de la cuenta de correo electrónico, por lo cual ésta es considerada personal e intransferible. Es obligación del usuario, solicitar el respaldo de su correo electrónico institucional cuando no cuente con espacio suficiente para enviar y recibir correo"



Es importante mencionar que la intervención de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el tema de un posible respaldo de información, se desprende únicamente a solicitud del usuario final y en este sentido, no se cuenta con evidencia de que la Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos haya solicitado el respaldo de la información contenida en la cuenta de correo electrónico institucional a su nombre, por lo que se desprende que, si la información de las bandejas de entrada y salida fue eliminada, esta Subdirección se encuentra imposibilitada para recuperarla.



Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someten a consideración del Comité de Transparencia de este Organismo las circunstancias de modo, tiempo y lugar para que se pueda confirmar la inexistencia de la información y dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 16033/24, emitida por el Órgano Garante.

CIRCUNSTANCIAS DE MODO.- De conformidad con las funciones y atribuciones que tiene asignadas la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a mi cargo, se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva de la información que requirió el recurrente, respecto de los correos electrónicos de entrada y salida del correo electrónico institucional a cargo de la Lic. Luz María Becerra Camey, Directora de Asuntos Jurídicos del periodo del mes de junio al mes de noviembre de 2023, en los sistemas informáticos a cargo de esta Subdirección, sin haber localizado evidencia alguna de la información requerida. Asimismo, la Política de Seguridad para Usuarios Finales de la Financiera para el Bienestar, en lo que respecta a las cuentas de correo electrónico institucional, establece que es responsabilidad del usuario el manejo de la cuenta de correo electrónico asignada y en su caso, sería obligación del mismo usuario solicitar el respaldo de sus correos cuando no cuente con el espacio suficiente para enviar y recibir correos.

CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR.- Se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva de los correos electrónicos de la Directora de Asuntos Jurídicos en los sistemas informáticos a cargo de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sin haber encontrado la información de interés del recurrente.

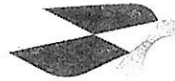
CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO.- Se realizó la búsqueda de los correos electrónicos de la cuenta de correo institucional de la Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del periodo correspondiente de junio a noviembre de 2023, sin haber localizado ningún correo para este periodo. Una vez que el usuario procede al borrado de los correos electrónicos de sus bandejas de entrada y salida y de la bandeja de eliminados, no es posible la recuperación de los mismos por parte de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (SIC)

Con base a lo anterior y una vez que el Comité de Transparencia llevó a cabo el análisis de las manifestaciones presentadas por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para dar por acreditada la inexistencia de la información requerida en la solicitud 330029323000335, se considera procedente emitir la confirmación de INEXISTENCIA.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Financiera para el Bienestar emite la siguiente **RESOLUCIÓN por unanimidad:**

217.1/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 141, FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, CON BASE EN LAS MANIFESTACIONES PRESENTADAS POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE OFICIO DAJ/8000-959/2023 Y DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE OFICIO 6400-199/2024, ÁREAS COMPETENTES PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LA PERSONA RECURRENTE RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN **RRA 16033/23, SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA** DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS Y ENVIADOS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA EL PERIODO SEÑALADO POR LA PERSONA REQUERENTE EN SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **33009323000335**





SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Solicitud 330029324000360.- Copia certificada del oficio 8010.-2349, de fecha 15 de julio de 2016, firmado por el Lic. Héctor Lidio Mejía, entonces Gerente de lo Contencioso Laboral y Penal de Telecomunicaciones de México.

CONFIRMAR INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

- a) Mediante oficio número 5000-UT-360/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Asuntos Jurídicos, toda vez que es la Unidad Administrativa para la atención de la solicitud de información 330029324000360.
- b) Mediante oficio GCLP/8010-091/2024, el Titular de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal envió a la Unidad de Transparencia la respuesta correspondiente para la atención de la solicitud de información 330029324000360, en los términos siguientes:

“...se ha realizado una búsqueda exhaustiva del oficio 8010-2349, de fecha 15 de julio de 2016, en el archivo de Trámite de esta Gerencia, así como en las diversas áreas que pudiesen tener una copia de dicho oficio, además de solicitar al Área Coordinadora de Archivos, mediante oficio GCLP.-8010-058/2024 la búsqueda del documento referido en el Archivo de Concentración, obteniendo una respuesta negativa por parte de esta área.

Por tal motivo, no fueron localizados archivos que den cuenta de la información solicitada y se desconoce si el documento requerido existe o no existió.

Por otro lado, es importante mencionar que dentro del objetivo y funciones establecidas en el Manual de Organización Institucional vigente para esta Gerencia a mi cargo, no se cuenta con la facultad de emitir políticas, lineamientos o procedimientos, por lo tanto, no se puede volver a generar o reponer dicha documental, ya que además no se cuenta con antecedentes de que ésta haya existido.

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presentan las circunstancias de modo, tiempo y lugar para declarar la inexistencia del oficio 8010-2349, de fecha 15 de julio de 2016:

CIRCUNSTANCIA DE MODO: *Se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva del oficio 8010-2349, de fecha 15 de julio de 2016, requerido por el solicitante, en el Archivo de Trámite de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal y de las diversas áreas que pudiesen tener una copia de dicho oficio, así como en el Archivo de Concentración del Organismo, sin haber sido localizado el documento de referencia.*

Asimismo, al no tener antecedentes de si dicho documento existió o no, no es posible volver a generar o reponer el documento requerido, además de que de acuerdo con lo que establece el Manual de Organización Institucional vigente, la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal no cuenta con la facultad de emitir políticas, lineamientos o procedimientos.

CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO: *En caso de que el oficio 8010-2349 hubiese existido, es un documento que data del mes de julio del año 2016, siendo que el suscrito inició su gestión como Gerente de lo Contencioso Laboral y Penal el 1 de junio de 2023, sin que se me haya entregado el inventario de expedientes de esta área.*



CIRCUNSTANCIA DE LUGAR: *La búsqueda exhaustiva del oficio 8010-2349 se llevó a cabo en el archivo de trámite de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, en las diversas áreas que pudieses contar con una copia de dicho documento y en el Archivo de Concentración, sin que éste haya sido localizado.” (SIC)*



Una vez que el Comité de Transparencia llevó a cabo el análisis de las manifestaciones vertidas por la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal para confirmar la inexistencia del oficio 8010-2349 de fecha 15 de julio de 2016, se consideró que el área competente no señaló puntualmente cuáles fueron las áreas consultadas para localizar el documento de interés del solicitante. Asimismo, no se acreditó de manera fehaciente la búsqueda exhaustiva, por lo que no procede la confirmación de INEXISTENCIA por parte del Órgano Colegiado, hasta en tanto el área competente realice una nueva búsqueda exhaustiva en las áreas que de acuerdo a sus competencias pudieran contar con el documento solicitado y presente al Comité de Transparencia la evidencia de la búsqueda instruida.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.2/24.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CONSIDERA PROCEDENTE INSTRUIR A LA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO LABORAL Y PENAL PARA QUE VUELVA A REALIZAR LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DEL OFICIO 8010-2349 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, PARA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CUENTE CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS QUE PERMITAN CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN Y FINANCIERA PARA EL BIENESTAR PUEDA INFORMAR AL SOLICITANTE QUE SE UTILIZÓ UN CRITERIO DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SU INTERÉS Y UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA INSTRUIDA, PRESENTE NUEVAMENTE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO. EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **330029324000360**.

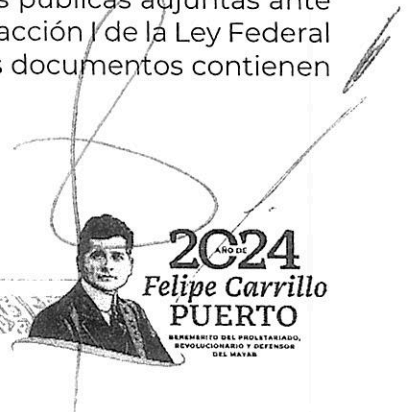
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

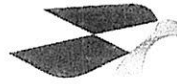
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Solicitud 330029324000361.- “[...] CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DE LA CARPETA DE ENVIADOS DE TODOS LOS GERENTES-AS, SUBDIRECTORES-AS, Y DIRECTORES DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR DEL PERIODO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2024” (sic).

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CORREOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y GERENCIA DE SERVICIOS AL PERSONAL.

- a) Mediante oficio número 5000-UT-361/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información de la solicitud de información 330029324000361 a todas las unidades administrativas de la Financiera para el Bienestar.
- b) Con oficio 7000.-0116/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en la que señala: “...hago de su conocimiento que la suscrita, el Subdirector de Administración de Personal y la Gerencia de Servicios al Personal, presentan archivos en versión pública, por lo que le solicito sean confirmadas las versiones públicas adjuntas ante el Comité de Transparencia.” (SIC). Con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que estos documentos contienen datos personales.





VERSIONES PÚBLICAS APROBADAS



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha de correo electrónico	Asunto:	Datos testados
20/12/2023	RECARGO DE SERVICIO	Correo electrónico personal

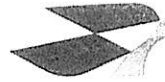
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Fecha de correo electrónico	Asunto:	Datos testados	Fecha de correo electrónico	Asunto:	Datos testados
08/01/2024	ACCESO A INSTALACIONES	Nombre y dirección de correo electrónico de particular	20/12/2023	DISPERSIÓN DE MEDIDA DE FIN DE AÑO	Nombre y dirección de correo electrónico de particular
19/12/2023	SOLICITUD DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Nombre de trabajador extinto y dirección de correo electrónico personal	21/12/2023	DISPERSIÓN DE MEDIDA DE FIN DE AÑO	Nombre y dirección de correo electrónico de particular

GERENCIA DE SERVICIOS AL PERSONAL

Fecha de correo electrónico	Asunto:	Datos testados	Fecha de correo electrónico	Asunto:	Datos testados
03/01/2024	RENUNCIA VOLUNTARIA	Nombre de persona, RFC y fecha de baja	3/01/2024	QUINTANA ROO	Nombre de persona
4/01/2024	QUINTANA ROO	Nombre de persona	4/01/2024	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN	Nombre de persona y dirección de correo electrónico
4/01/2024	INFORMACIÓN DEMANDA LABORAL	Nombre de persona y número de expediente	5/01/2024	ENVÍO OFICIO 4630-2413/2023	Nombre de persona
5/01/2024	ESCRITO FECHA DE ENTREGA	Dirección de correo electrónico personal	8/01/2024	GUÍA DHL EXPRESS	Nombre de persona y número de juicio de amparo
9/01/2024	PROYECTO ELIMINAR DESCUENTO	CURP	9/01/2024	OFICIO 7120-010	Nombre de persona
9/01/2024	DICTAMEN	Nombre de persona y número de dictamen	10/01/2024	SE SOLICITA EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y CFDI'S	Nombre de persona y número de expediente





Fecha de correo electrónico	Asunto:	Datos testados	Fecha de correo electrónico	Asunto:	Datos testados
10/01/2024	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE ANTE EL ISSSTE	Nombre de persona	11/01/2024	ESCRITO FECHA DE ENTREGA	Dirección de correo electrónico personal
11/01/2024	OFICIO SOLICITADO	Nombre y dirección de correo electrónico personal	11/01/2024	SE SOLICITA CONCILIACIÓN	Nombre, cargo y dirección de correo electrónico de particular
12/01/2024	DEMANDA Y LOGOTIPO VESTUARIO 2023	Nombre de persona, cargo y dirección de correo electrónico personal	15/12/2023	SE INFORMA EMPLAZAMIENTO Y SE SOLICITA PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA	Nombre de persona actora de juicio en contra del Organismo y número de expediente
18/12/2023	ESCÁNER	Nombre de persona y dirección de correo electrónico personal	18/12/25023	SOLICITUD Y FORMATO DOCUMENTO DE ELECCIÓN	Nombre de persona y porcentaje de descuento
18/12/2023	SOLICITUD DE COPIA ELECTRÓNICA DE HOJA DE NO ADEUDO	Nombre de persona y dirección de correo electrónico personal	18/12/2023	OFICIO	Nombre de persona
18/12/2023	OFICIO	Nombre de persona	18/12/2023	SE SOLICITA EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Nombre de persona promotora de demanda y número de expediente
19/12/2023	MODIFICACIÓN IMPORTE	Nombre de persona servidora pública y de persona beneficiaria, porcentaje e importe de descuento y CURP	19/12/2023	REINTEGROS Q24	CURP
21/12/2023	EXPEDIENTES PERSONALES PARA CONTESTAR DEMANDAS LABORALES	Nombres de personas servidoras públicas y número de expediente de juicio laboral	22/12/2023	OFICIO 7120-473/2023	Nombre de persona
22/12/2023	ESCRITO FECHA DE ENTREGA	Dirección de correo electrónico personal	27/12/2023	ADJUNTA DOC. DE RENUNCIA VOLUNTARIA	Registro federal de causantes (RFC)

Wg



Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas de los correos electrónicos de las bandejas de salida de los Titulares de la Dirección de Recursos Humanos, de la Subdirección de Administración de Personal y de la Gerencia de Servicios al Personal, señaladas en los cuadros anteriores y que fueron presentadas por la Dirección de Recursos Humanos, para lo cual, dicha Unidad Administrativa y sus áreas adscritas como unidades responsables de la información, deberán atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos deberá elaborar nuevamente las versiones públicas de los correos electrónicos que a continuación se detallan, atendiendo las recomendaciones del Comité de Transparencia y volver a presentarlas para su aprobación.

VERSIONES PÚBLICAS NO APROBADAS

Área generadora	Fecha de correo electrónico	Asunto	Observaciones
Dirección de Recursos Humanos	21/12/2023	SOLICITO SU APOYO Y SORORIDAD	Testar el nombre de la persona servidora pública que presenta queja
Gerencia de Servicios al Personal	12/01/2024	SOLICITUD Y CORRECCIÓN HOJA ÚNICA DE SERVICIOS	Señalar en la leyenda que también se elimina el número de expediente electrónico.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.3/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **SE CONFIRMAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 35 DE LOS 37 CORREOS ELECTRÓNICOS DE LA BANDEJA DE SALIDA PRESENTADOS POR LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL Y DE LA GERENCIA DE SERVICIOS AL PERSONAL, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2024 PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330029324000361, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE DE PARTICULARES Y SUS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO, PERSONAS ACTORAS DE JUICIOS EN CONTRA DEL ORGANISMOCURP, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (RFC), FECHA DE BAJA, NÚMERO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, NÚMERO DE DICTAMEN, NÚMERO DE JUICIO DE AMPARO, CARGOS DE PARTICULARES, PORCENTAJE DE DESCUENTO, NOMBRE DE BENEFICIARIOS, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS COMPETENTES LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE QUE **VUELVA A ELABORAR LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CORREOS DE FECHAS 21/12/2023 Y 12/01/2024, ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y SE PRESENTE DE NUEVA CUENTA A ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA SU CONFIRMACIÓN.****

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000362.- "COPIA ELECTRONICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL O NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LOS POSGRADOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LAS GERENCIAS, SUBDIRECCIONES Y DIRECCIONES DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, ES DECIR DE AQUELLOS QUE TIENEN MAESTRIAS Y/O DOCTORADOS. (SIC).

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE CÉDULAS PROFESIONALES

Centro TELECOMIM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX. T: (55) 5090 1100 www.gob.mx/finabien





- a) Mediante oficio número 5000-UT-362/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7100.-226/2024, el Subdirector de Administración de Personal da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

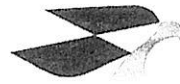
"[...] , se remite medio magnético (CD) con los archivos correspondientes a la cédula profesional, en las cuales se localizaron datos personales correspondientes en CURP y firma, por lo que se entrega versión pública; motivo por el que se solicita la intervención del Comité de Transparencia de este Organismo Descentralizado, a efecto de que sean confirmadas como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL atendiendo a lo previsto en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I [...]"

Nombre de la persona servidora pública	Denominación del cargo	Área de Adscripción
Braulio Quevedo Cardoso	Subdirector Comercial de la Red de Sucursales	Dirección de la Red de Sucursales
Carlos Fernando Roldán Zárate	Subdirector de Desarrollo de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
Edgar Alberto Morales Castellanos	Gerente Administrativo de la Red Troncal	Dirección de la Red de Sucursales
Edgar Horacio Esquivel Martínez	Director de la Red de Sucursales	Dirección de la Red de Sucursales
Edmundo Julián Domínguez López Portillo	Director de Administración	Dirección de Administración
Elisa Rosana Soto Agüero	Gerenta Estatal en Baja California	Dirección de la Red de Sucursales
Juan Carlos Oropeza Ortega	Gerente de Ingeniería en Redes Satelitales	Subdirección de Ingeniería y Telecomunicaciones
Leticia Aguilar López	Directora de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
María del Rocío Mejía Flores	Directora General	Dirección General
María del Rocío Villegas Montoya	Gerenta Estatal en Durango	Dirección de la Red de Sucursales
Martha Eugenia Guerrero García	Gerenta Estatal en la Ciudad de México	Dirección de la Red de Sucursales

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas correspondientes a las cédulas profesionales de las 11 personas servidoras públicas señaladas en la tabla anterior, para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:





217.4/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS **CÉDULAS PROFESIONALES DE 11 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA **330029323000362**, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES COMO LA **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y FIRMA**, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000367.- “[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de octubre de 2022” (sic).

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-372/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000.-0167/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

[...]se proporciona en archivo electrónico 50 oficios que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 01 al 15 de octubre de 2022), de los cuales 5 se enviaron en versión pública, toda vez que refieren información confidencial, consistente en los DATOS PERSONALES que se describen [...]

Los oficios que se presentan en versión pública, se fundamentan en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Oficio	Datos eliminados	Oficio	Datos eliminados
7000.-1201/2022	Nombre, cargo, adscripción, número. expediente y Registro federal de causantes y homoclave (R.F.C). de persona servidora pública..	7000.-1209/2022	Nombres de personas capacitadoras de empresa particular.
7000.-1210/2022	Nombre, cargo, adscripción, número. expediente y Registro federal de causantes y homoclave (R.F.C). de persona servidora pública..	7000.-1211/2022	Nombre, cargo, adscripción, número. expediente y Registro federal de causantes y homoclave (R.F.C). de persona servidora pública..
7000.-1222/2022	Nombre y firma de extrabajador.		

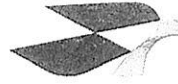
Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas detalladas en el cuadro anterior para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los “Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.5/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS **OFICIOS 7000-1201/2022, 7000-1209/2022, 7000-1210/2022, 7000-1211/2022 y 7000-1222/2022** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **330029323000367**, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES COMO **NOMBRE, CARGO, ADSCRIPCIÓN, NÚMERO. EXPEDIENTE Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES Y HOMOCLEVE (R.F.C). DE PERSONA**



mg



SERVIDORA PÚBLICA, NOMBRE Y FIRMA DE EXTRABAJADOR Y NOMBRES DE PERSONAS CAPACITADORAS DE EMPRESA PARTICULAR QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHA VERSIÓN PÚBLICA.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000368.- “[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 16 al 31 de octubre de 2022” (sic).

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-373/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000.-0168/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

[...]se proporciona en archivo electrónico **52 oficios** que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 16 al 31 de octubre de 2022), de los cuales **2 se enviaron en versión pública**, toda vez que refieren información confidencial, consistente en los **DATOS PERSONALES** que se describen [...]

Los oficios que se presentan en versión pública, se fundamentan en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

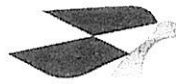
Oficio	Datos eliminados	Oficio	Datos eliminados
7000.-1256/2022	Registro federal de causantes (R.F.C). de personas servidoras públicas..	7000.-1285/2022	Nombre de persona servidora pública, domicilio y correo electrónico particular..

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas detalladas en el cuadro anterior para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los “Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.6/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS **OFICIOS 7000-1256/2022 y 7000-1285/2022** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **330029323000368**, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES COMO **REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (R.F.C). DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. Y NOMBRE DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA, DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR**, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHA VERSIÓN PÚBLICA.





SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000374.- “[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de noviembre de 2022” (sic).

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-378/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000.-0204/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

[...]se proporciona en archivo electrónico **25 oficios** que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 1 al 15 de noviembre de 2022), de los cuales **1 se envía en versión pública**, toda vez que refiere información confidencial, consistente en los **DATOS PERSONALES** que se describen [...]

El oficio que se presenta en versión pública, se fundamenta en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Oficio	Datos eliminados
7000.-1302/2022	Domicilio y correo electrónico particular.

Con base en lo anterior, y después del análisis correspondiente a la versión pública del oficio 7000-1302/2022 presentado por la Dirección de Recursos Humanos, el Comité de Transparencia considera que **NO ES PROCEDENTE DICHA VERSIÓN PÚBLICA**, toda vez que debió eliminar también el número de expediente laboral, por considerar que se trata de un dato personal, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.7/24.- NO ES PROCEDENTE CONFIRMAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL OFICIO 7000-1302/2022 PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA 330029323000374, POR CONSIDERAR QUE FALTÓ TESTAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LABORAL, POR LO QUE DEBERÁ VOLVER A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A ESTE OFICIO Y PRESENTARLO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR CONFIRMACIÓN.

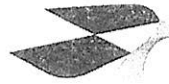
OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000375.- “[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de diciembre de 2022” (sic).

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-379/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000.-0205/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:





[...]se proporciona en archivo electrónico **13 oficios** que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 1 al 15 de diciembre de 2022), de los cuales **1 se envía en versión pública**, toda vez que refiere información confidencial, consistente en los **DATOS PERSONALES** que se describen [...]

El oficio que se presenta en versión pública, se fundamenta en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Oficio	Datos eliminados
7000.-1355/2022	Registro federal de causantes (RFC) de personas servidoras públicas

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de la versión pública detallada en el cuadro anterior para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.8/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LA VERSIÓN PÚBLICA DEL **OFICIO 7000-1355/2022** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **330029323000375**, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES COMO **REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (R.F.C). DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHA VERSIÓN PÚBLICA.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000376.- "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 16 al 31 de diciembre de 2022" (sic).

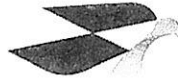
CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-380/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000.-0206/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

[...]se proporciona en archivo electrónico **84 oficios** que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 16 al 31 de diciembre de 2022), de los cuales **2 se enviaron en versión pública**, toda vez que refieren información confidencial, consistente en los **DATOS PERSONALES** que se describen [...]

Los oficios que se presentan en versión pública, se fundamentan en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública





Oficio	Datos eliminados	Oficio	Datos eliminados
7000.-1361/2022	Nombre, Registro federal de causantes (R.F.C.) de personas servidoras públicas, así como el número de credencial para votar, la edad y datos de condición de salud...	7000.-1362/2022	Nombre de persona servidora pública y de su registro federal de causantes (RFC), así como el nombre de persona quejosa y usuaria de servicios.

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas detalladas en el cuadro anterior para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.9/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS **OFICIOS 7000-1361/2022 y 7000-1362/2022** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **330029323000376**, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES COMO **NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (R.F.C.) DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR, LA EDAD Y DATOS DE CONDICIÓN DE SALUD, ASÍ COMO EL NOMBRE DE PERSONA QUEJOSA Y USUARIA DE SERVICIOS**, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHA VERSIÓN PÚBLICA.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000378.- "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de febrero de 2023" (sic).

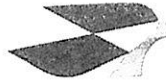
CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-382/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000.-0208/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

*[...]se proporciona en archivo electrónico **49 oficios** que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 1 al 15 de febrero de 2023), de los cuales **2 se enviaron en versión pública**, toda vez que refieren información confidencial, consistente en los **DATOS PERSONALES** que se describen [...]*

Los oficios que se presentan en versión pública, se fundamentan en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública





Oficio	Datos eliminados	Oficio	Datos eliminados
7000.-0075/2023	Clave Única de Registro de Población (CURP) y resultados de evaluación.	7000-0116/2023	Domicilio particular y huella digital

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas detalladas en el cuadro anterior para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". Asimismo, del análisis realizado a las documentales presentadas, se desprende que el oficio 7000-0075/2023 no corresponde al periodo establecido por el requirente en su solicitud, es decir, del 1 al 15 de febrero de 2023, toda vez que dicho documento tiene fecha de 31 de enero de 2023. Sin embargo, la versión pública se considera procedente.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.10/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS **OFICIOS 7000-0075/2023, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023 Y 7000-0116/2023, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023,** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **330029323000378**, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES COMO **LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y RESULTADOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL DOMICILIO PARTICULAR Y HUELLA DIGITAL,** QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHA VERSIÓN PÚBLICA.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000379.- "[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de enero de 2022" (sic).

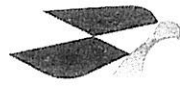
CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-383/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000.-0211/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

*[...]se proporciona en archivo electrónico **53 oficios** que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 1 al 15 de enero de 2022), de los cuales **7 se enviaron en versión pública,** toda vez que refieren información confidencial, consistente en los **DATOS PERSONALES** que se describen-[...]*

Los oficios que se presentan en versión pública, se fundamentan en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública





Oficio	Datos eliminados	Oficio	Datos eliminados
7000.-0010/2022	Nombre de persona servidora pública, adscripción, cargo, número de expediente P.A., número de expediente de investigación...	7000-0016/2022	Domicilio particular
7000-0019/2022	Clave Única de Registro de Población (CURP), edad y sexo	7000-0034/2022	Domicilio particular y correo electrónico personal
7000/0035/2022	Correo electrónico personal	7000-0036/2022	Domicilio particular y correo electrónico personal
7000-0047/2022	Nombre y registro federal de causantes (RFC)		

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas detalladas en el cuadro anterior para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.11/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS **OFICIOS 7000-0010/2022, 7000-0016/2022, 7000-0019/2022, 7000-0034/2022, 7000-0035/2022, 7000-0036/2022 y 7000-0047/2022** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **330029323000379**, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES **COMO NOMBRE DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA, ADSCRIPCIÓN, CARGO, NÚMERO DE EXPEDIENTE P.A., NÚMERO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EDAD Y SEXO, DOMICILIO PARTICULAR Y CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (RFC)**, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS.

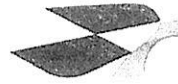
DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000380.- "[...] *Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 16 al 31 de enero de 2022*" (sic).

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-384/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000.-0212/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:





[...], después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130, párrafo cuarto de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se proporciona en archivo electrónico **107** oficios que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 01 al 15 de enero de 2022), de los cuales **30** se enviaron en versión pública, toda vez que refieren información confidencial, consistente en los DATOS PERSONALES que se describen [...]

VERSIONES PÚBLICAS APROBADAS

Oficio	Datos eliminados	Oficio	Datos eliminados
7000.-0066/2022	Nombre de persona servidora pública e importe de pago y deducciones	7000-0067/2022	Nombre de persona servidora pública e importe de pago y deducciones
7000-0070/2022	Nombre de personas candidatas a contratación	7000-0093/2022	Nombre de extrabajador, fecha y motivo de baja
7000-094/2022	Nombre de persona servidora pública, área de adscripción y número de expediente P.A.	7000-0095/2022	Nombre de persona servidora pública, área de adscripción y número de expediente P.A.
7000-0096/2022	Nombre de persona servidora pública, área de adscripción y número de expediente P.A.	7000-097/2022	Nombre de persona servidora pública, área de adscripción y número de expediente P.A.
7000-0102/2022	Nombre de persona servidora pública e importe de pago y deducciones	7000-0107/2022	Nombre de persona extrabajadora, correo electrónico personal y firma
7000-0109/2022	Nombre de persona servidora pública y registro federal de causantes (RFC)	7000-0110/2022	Nombre de persona extrabajadora, fecha y motivo de baja.
7000-0112/2022	Correo electrónico personal	7000-0113/2022	Registro Federal de Causantes (RFC)
7000-0114/2022	Nombre de persona extrabajadora, domicilio y teléfono particular, huella digital, firma, número de filiación, Clave Única de Registro de población (CURP), fecha, motivo de baja y número de servicio eléctrico de la CFE	7000-0117/2022	Nombre de persona extrabajadora, número de expediente laboral e importes de pagos y deducciones
7000-0119/2022	Nombre de persona extrabajadora, número de expediente laboral e importes de pagos y deducciones	7000-0126/2022	Nombre de persona servidora pública, correo electrónico y número telefónico personales y Registro federal de causantes (RFC)
7000-0129/2022	Nombre de persona servidora pública, área de adscripción, número de expediente P.A, domicilio particular y registro federal de causantes con homoclave (RFC).	7000-0130/2022	Nombre de persona servidora pública, área de adscripción y número de expediente P.A, domicilio particular y registro federal de causantes con homoclave (RFC).
7000-0144/2022	Correo electrónico personal	7000-0149/2022	Registro Federal de Causantes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP)

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas correspondientes a los oficios que se señalan en el cuadro anterior, para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".



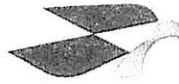
Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos deberá elaborar nuevamente las versiones públicas de los oficios que a continuación se detallan, atendiendo las recomendaciones del Comité de Transparencia y volver a presentarlas para su aprobación.

VERSIONES PÚBLICAS NO APROBADAS

Número de oficio	Recomendaciones	Número de oficio	Recomendaciones
7000-0058/2022	En cada hoja deberá indicar la leyenda correspondiente a los datos testados.	7000-0092/2022	Deberá testar el número de expediente señalado en el oficio
7000-0098/2022	Testar nombre de persona extrabajadora y los importes de pago.	7000-0104/2022	Testar el importe en letra
7000-0111/2022	Testar nombre de persona actora de juicio y número de juicio de nulidad	7000-0113 bis/2022	Señalar la leyenda que indica el dato testado y el fundamento para testarlo
7000-0116/2022	Testar el nombre de persona extrabajadora	7000-0118/2022	Testar el nombre de persona extrabajadora

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente **RESOLUCIÓN** por unanimidad:

217.12/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **SE CONFIRMAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS OFICIOS 7000-0066/2022, 7000-0067/2022, 7000-0070/2022, 7000-0093/2022, 7000-0094/2022, 7000-0095/2022, 7000-0096/2022, 7000-0097/2022, 7000-0102/2022, 7000-0107/2022, 7000-0109/2022, 7000-0110/2022, 7000-0112/2022, 7000-0113/2022, 7000-0114/2022, 7000-0117/2022, 7000-0119/2022, 7000-0126/2022, 7000-0129/2022, 7000-0130/2022, 7000-0144/2022 Y 7000-0149/2022 PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330029324000380, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA E IMPORTE DE PAGO Y DEDUCCIONES,, NOMBRE DE PERSONAS CANDIDATAS A CONTRATACIÓN, NOMBRE DE EXTRABAJADORES, FECHA Y MOTIVO DE BAJA, NOMBRE DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y NÚMERO DE EXPEDIENTE P.A, NOMBRE DE PERSONA EXTRABAJADORA, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL Y FIRMA, NOMBRE DE PERSONA EXTRABAJADORA, DOMICILIO Y TELÉFONO PARTICULAR, HUELLA DIGITAL, FIRMA, NÚMERO DE FILIACIÓN, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y NÚMERO DE SERVICIO ELÉCTRICO DE LA CFE, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES Y HOMOCLEAVE (RFC), DOMICILIO Y TELÉFONO PARTICULAR, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE QUE **VUELVA A ELABORAR LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS OCHO OFICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL CUADRO DE “VERSIONES PÚBLICAS NO APROBADAS”, ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y SE PRESENTEN DE NUEVA CUENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA SU APROBACIÓN.****



DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000381.- “[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de febrero de 2022” (sic).



CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-385/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000.-0213/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

*[...]se proporciona en archivo electrónico **58 oficios** que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 1 al 15 de febrero de 2022), de los cuales **7 se enviaron en versión pública**, toda vez que refieren información confidencial, consistente en los DATOS PERSONALES que se describen [...]*

Los oficios que se presentan en versión pública, se fundamentan en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Oficio	Datos eliminados	Oficio	Datos eliminados
7000.-0162/2022	Nombre de persona servidora pública, y número de expediente P.A.	7000-0186/2022	Nombre de persona en trámite de contratación
7000-0199/2022	Nombre de persona en trámite de contratación	7000-0205/2022	Nombres de personas servidoras públicas por presuntas faltas administrativas
7000/0206/2022	Nombre y cargo de persona servidora pública, lugar de adscripción y número de carpeta de investigación	7000-0210/2022	Nombre de persona en trámite de contratación
7000-0215/2022	Nombre de persona en trámite de contratación		

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas de los 7 oficios detallados en el cuadro anterior para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los “Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

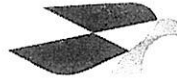
Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.13/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS OFICIOS **7000-0162/2022, 7000-0186/2022, 7000-0199/2022, 7000-0205/2022, 7000-0206/2022, 7000-0210/2022 y 7000-0215/2022** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **330029323000381**, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES **COMO NOMBRE DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA Y NÚMERO DE EXPEDIENTE P.A., NOMBRE DE PERSONAS EN TRÁMITE DE CONTRATACIÓN, NOMBRES DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NOMBRE Y CARGO DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA, LUGAR DE ADSCRIPCIÓN Y NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN**, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS.

[Handwritten signature]



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PUEBLAÑO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000382.- “[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 16 al 28 de febrero de 2022” (sic).

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- a) Mediante oficio número 5000-UT-386/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000-0214/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

[...]se proporciona en archivo electrónico **57 oficios** que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 16 al 28 de febrero de 2022), de los cuales **7 se enviaron en versión pública**, toda vez que refieren información confidencial, consistente en los **DATOS PERSONALES** que se describen [...]

Los oficios que se presentan en versión pública, se fundamentan en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

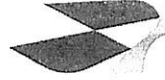
Oficio	Datos eliminados	Oficio	Datos eliminados
7000-0224/2022 6000-0247/2022	Nombre y firma de particular	7000-0224/2022	Nombre de persona en trámite de contratación
7000-0242/2022 6000-0297/2022	Nombre y firma de particular	7000-0243/2022	Registro federal de causantes (RFC)
7000/0252/2022	Nombre de persona en trámite de contratación	7000-0261/2022	Nombre de persona en trámite de contratación
7000-0271/2022	Nombre de persona en trámite de contratación		

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas de los 7 oficios detallados en el cuadro anterior para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los “Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

217.14/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **CONFIRMA** LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS **OFICIOS 7000-0224/2022 6000-0247/2022, 7000-0224/2022, 7000-0242/2022 6000-0297/2022, 7000-0243/2022, 7000-0252/2022, 7000-0261/2022 y 7000-0271/2022** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **330029323000382**, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES **COMO NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES, NOMBRE DE PERSONAS EN TRÁMITE DE CONTRATACIÓN Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES**, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS.





DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029324000383.- “[...] Todos los oficios, junto con sus anexos, por la persona titular o encargada de la Dirección de Recursos Humanos, del 01 al 15 de marzo de 2022” (sic).

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS DE OFICIOS

- b) Mediante oficio número 5000-UT-387/2024, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- c) Con oficio 7000-0215/2024, la Titular de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

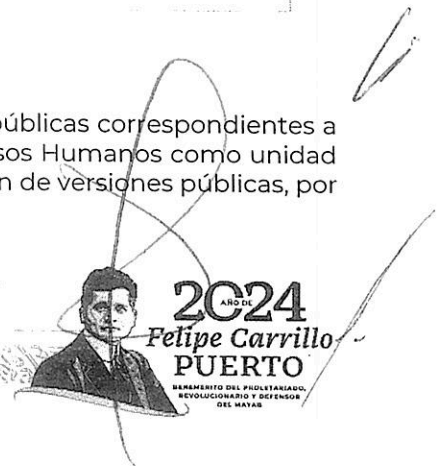
[...]se proporciona en archivo electrónico **84 oficios** que corresponden al período solicitado por el peticionario (del 1 al 15 de marzo de 2022), de los cuales **17 se enviaron en versión pública**, toda vez que refieren información confidencial, consistente en los DATOS PERSONALES que se describen [...]

Los oficios que se presentan en versión pública, se fundamentan en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

VERSIONES PÚBLICAS APROBADAS

Oficio	Datos eliminados	Oficio	Datos eliminados
7000-0276/2022	Nombre de persona en trámite de contratación	7000-0278/2022	Nombre de personas en trámite de contratación
7000-0283/2022	Nombre de persona en trámite de contratación	7000-0288/2022	Número de credenciales para votar
7000/0291/2022	Nombre de persona en trámite de contratación	7000-0293/2022	Nombre de persona actora de juicio en contra del Organismo y número de expediente de juicio de amparo
7000-0295/2022	Registro Federal de Causantes (RFC)	7000-0300/2022	Nombre, cargo y adscripción de persona servidora pública, y número de expediente P.A.
7000-0301/2022	Nombre, cargo y adscripción de persona servidora pública, y número de expediente P.A.	7000-0303/2022	Registro Federal de Causantes (RFC) y correo electrónico personal
7000-0340/2022	Correo electrónico personal	7000-0343/2022	Nombre, cargo, área de adscripción y firma de persona servidora pública y número de expediente P.A.
7000-0344/2022	Nombre de persona en trámite de contratación		

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas correspondientes a los oficios que se señalan en el cuadro anterior, para lo cual, la Dirección de Recursos Humanos como unidad responsable de la información, deberá atender los “Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.



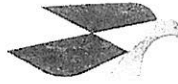
Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos deberá elaborar nuevamente las versiones públicas de los oficios que a continuación se detallan, atendiendo las recomendaciones del Comité de Transparencia y volver a presentarlas para su aprobación.

VERSIONES PÚBLICAS NO APROBADAS

Número de oficio	Recomendaciones	Número de oficio	Recomendaciones
7000-0299/2022	Revisar nuevamente los nombres de personas servidoras públicas que deben testarse. Testar nombre de notificador y de testigos	7000-0302/2022	Revisar nuevamente anexos. Falta testar en algunos documentos en número de expediente
7000-0351/2022	Revisar nuevamente anexos. Falta testar en algunos documentos en número de expediente y colocar la leyenda en cada uno de los documentos donde se testa algún dato.	7000-0352/2022	Revisar nuevamente anexos. Falta testar en algunos documentos en número de expediente y colocar la leyenda en cada uno de los documentos donde se testa algún dato

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México emite la siguiente **RESOLUCIÓN** por unanimidad:

217.15/24.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **SE CONFIRMAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS OFICIOS 7000-0276/2022, 7000-0278/2022, 7000-0283/2022, 7000-0288/2022, 7000-0291/2022, 7000-0293/2022, 7000-0295/2022, 7000-0300/2022, 7000-0301/2022, 7000-0303/2022, 7000-0340/2022, 7000-0343/2022 Y 7000-0344/2022 PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330029324000383, POR CONTENER DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRES DE PERSONAS EN TRÁMITE DE CONTRATACIÓN, NÚMERO DE CREDENCIALES PARA VOTAR, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (RFC), NOMBRE DE PERSONA ACTORA DE JUICIO EN CONTRA DEL ORGANISMO Y NÚMERO DE EXPEDIENTE DE AMPARO Y NOMBRE, CARGO Y ADSCRIPCIÓN DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA, Y NÚMERO DE EXPEDIENTE P.A. QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA COMPETENTE LA ELABORACIÓN DE DICHAS VERSIONES PÚBLICAS. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE QUE **VUELVA A ELABORAR LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CUATRO OFICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL CUADRO DE "VERSIONES PÚBLICAS NO APROBADAS", ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y SE PRESENTEN DE NUEVA CUENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA SU APROBACIÓN.****



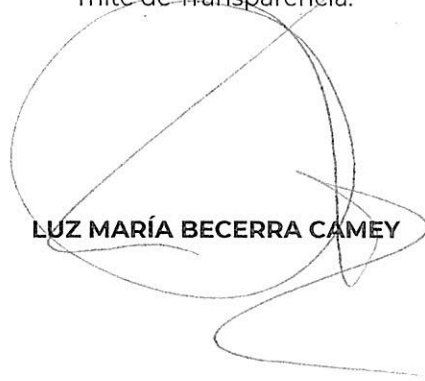
Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria número 217/2024 del Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar, siendo las 14:30 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Titular de la Unidad de Transparencia

Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Financiera para el Bienestar y Miembro del Comité de Transparencia


RICARDO DARIÉN CHELÉN OJEDA
Directora de Asuntos Jurídicos y Miembro del Comité de Transparencia.


JORGE ARMANDO GONZÁLEZ ORTA


LUZ MARÍA BECERRA CAMEY